

Constancia.

Se pone de presente que durante el año pasado se dejaron de realizar varias audiencias por diversas razones, sumadas a las solicitudes de aplazamiento que ordinariamente formulan las partes. Entre ellas, falta de conectividad, ausencia de apoderados que representaran las partes, continuación de otras audiencias ya iniciadas, y la congestión de este despacho dado el alto flujo de procesos y acciones constitucionales. Adicionalmente, la medida de descongestión creada por medio de Acuerdo PCSJA21-11766, consistente en la creación de un cargo de oficial mayor no fue prorrogada.

En ese orden de ideas, con el ánimo de realizar las audiencias que quedaron represadas el año anterior, y de acompasar la gestión del despacho con su planta de personal compuesta por juez, secretaria, escribiente y citadora, se hace necesario reprogramar toda la agenda del despacho.

Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., Enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	LABORAL
DEMANDANTE	DIANA CAROLINA QUINTERO GIRALDO
DEMANDADA	RUBEN DARIO QUINTERO BUITRAGO
RADICADO	05 440 31 12 001 2019 00382 00
ASUNTO	FIJA FECHA DE AUDIENCIA
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Como fecha para continuar la audiencia de que trata el artículo 80 del CGP se fija el día **23 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 9:30 A.M.**

En segundo lugar, para que represente a la parte actora se le reconoce personería al doctor DIEGO MAURICIO VALENCIA PUERTA, quien se identifica con T.P. 361.397, de acuerdo a la sustitución visible en el archivo 23 del expediente digital.

A este togado se le pone de presente que este despacho no está en TYBA, de manera que para las notificaciones de las actuaciones, puede consultar el micrositio del despacho en la página de la rama judicial, en concreto los siguientes links:

Consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-marinilla/80>

Consulta de traslados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-marinilla/49>

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2a93897af35281141f96bd954546b80deef196b16a9027e72eb1e6bdd62e673**

Documento generado en 31/01/2022 04:21:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**